



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0274
(01 OCT 2013)

Por medio del cual se realizan una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 649 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante resolución No.0006 del 05 de agosto de 2013, el Departamento Nacional de Planeación, distribuyó y asignó parcialmente recursos destinados al fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Organos Colegiados de la Administración y Decisión Departamental, asignándole al Departamento la Suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333.333.00) M/CTE

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que el proyecto objeto de la presente adición se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unos rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR
0601 - 0403 -	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
0601 - 040304 - 286	S.G.R. Funcionamiento OCAD Res 0006-05-08-2013



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0274
(01 OCT 2013)

ARTICULO SEGUNDO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	APROPIACION
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0601 - 4 -	INVERSION - REGALIAS PETROLERAS
0601 - 4 - 9	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
0601 - 4 - 9 1	APROPIACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS - OCAD
0601 - 4 - 9 1 1 - 286	Gastos de Personal
0601 - 4 - 9 1 2 - 286	Gastos Generales

ARTICULO TERCERO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333.333,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	333,333,333.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS S.G.R	333,333,333.00
0601 - 0403 -	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	333,333,333.00
0601 - 040304 - 286	S.G.R. Funcionamiento OCAD Res 0006-05-08-2013	333,333,333.00

ARTICULO CUARTO: -Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333.333,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL		333,333,333.00
0601 - 4 -	INVERSION - REGALIAS PETROLERAS		333,333,333.00
0601 - 4 - 9	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		333,333,333.00
0601 - 4 - 9 1	APROPIACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS - OCAD		333,333,333.00
0601 - 4 - 9 1 1 - 286	Gastos de Personal	S.G.R. Funcionamiento OCAD Res 0006- 05-08-2013	258,333,333.00
0601 - 4 - 9 1 2 - 286	Gastos Generales	S.G.R. Funcionamiento OCAD Res 0006- 05-08-2013	75,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0274

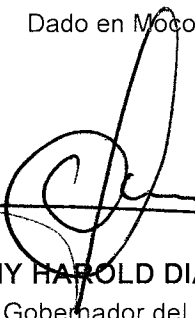
(01 OCT 2013)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

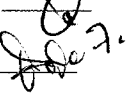
Dado en Mocoa, a los **01 OCT 2013**



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O. 
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O. 
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Aide Zambrano R. 
Prof. Apoyo Presupuesto.